



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-Ley 31728-SM-32-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, V ETAPA, CUI N 2212214

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 14:00 horas del día 15 de junio del 2023, se instaló el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N°264-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Calificación, Evaluación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-Ley 31728-SM-32-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, V ETAPA, CUI N 2212214** en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
AYALA ORE ERICK GASTON

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Hno.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20478003154	CONSORCIO OREO	09/06/2023	21:37:52	20478003154	09/06/2023	21:38:05	Enviado	Valido		
2	20534086211	T & T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.	09/06/2023	22:31:51	20534086211	09/06/2023	22:35:01	Enviado	Valido		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE CHAMBO
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-Ley 31728-SM-32-2023-MPS-CS-1

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR (SI/NO)	
		CONSORCIO OREO POSTOR 1	T & T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L. POSTOR 2
CAPITULO II DE LAS BASES			
Documentos para la admisibilidad de la oferta			
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Obligatorio	SI
b	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Obligatorio	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigna los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI
g	El precio de la oferta en SOLES y El desagravado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del reglamento (Anexo N° 6)	Obligatorio	SI
ESTADO DEL POSTOR			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS			
OFERTA NO ADMITIDA			
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		UNICAMENTE CON CUENTA REMYPE	ADMITIDA
		S/7'600,490.11	



Luego de la revisión de la oferta presentada para la ADMISION se determina dar por **ADMITIDA** la oferta presentada de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR 1: CONSORCIO OREO, de la revisión de los documentos de prestación obligatoria se ha podido verificar que en el anexo 6 el cual contiene el presupuesto referente al nombre siendo la partida 01.03.01.03 difiere del expediente técnico; el cual no es subsanable en conformidad con el numeral 60.4 del artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado precisa que En el documento que contiene el precio de ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. Asimismo, se evidencia que el cálculo del IGV de la oferta se tiene como resultado el monto de 6'852,432.858 por lo que se encuentra por debajo el 90% (noventa por ciento) en conformidad a las bases integradas del numeral 1.8 Presentación y apertura de ofertas menciona que el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial. Motivo por el que, el colegiado determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada

POSTOR 2: T & T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la selección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Respecto al equipamiento estratégica el postor presenta en conformidad a las bases

A.2 CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL clave

Respecto al calificación del plantel el postor presente en conformidad a las bases

N°	EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE	REQUISITOS
1	RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE
2	ESPECIALISTA EN CALIDAD	CUMPLE
3	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CUMPLE
4	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE

3. EVALUACION DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 74.1 y literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases la oferta que cumpla con los requisitos de calificación con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN			REMYPE (05%)	PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
		O _i = Precio i					
1	T & T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L	30 puntos	30 puntos	30 puntos	4.5	94.5	1

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene los siguientes resultados:

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

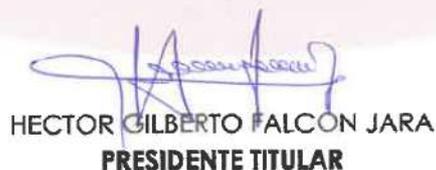
En virtud a lo señalado en el párrafo precedente este colegiado ACORDÓ por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-Ley 31728-SM-32-2023-MPS-CS-1** CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH. V ETAPA. CUI N 2212214** al postor **T & T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L**, por el monto de **S/7'600,490.11 (Siente Millones seiscientos mil Cuatrocientos noventa con 11/100 Soles)**, toda vez que cumple los requisitos de calificación y quedo primero en el orden de prelación.

SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 17:00 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


HECTOR GILBERTO FALCÓN JARA
PRESIDENTE TITULAR


AYALA ORE ERICK GASTON
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR